

DIARIO CONSTITUCIONAL de Palma de Mallorca.

DOMINGO 31 DE DICIEMBRE DE 1837.

San Silvestre papa y confesor.

Sale el sol á las 7 y 23 minutos: pónese á las 4 y 37 minutos.

CORTES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL SR. MOSCOSO DE ALTAMIRA
Sesion del dia 11 de diciembre.

Se abrió á la una, y se leyó y aprobó el acta de la anterior.

El Senado quedó enterado de una comunicacion del Sr. secretario de estado, dando cuenta de haber admitido S. M. la Reina gobernadora la dimision hecha por el Sr. D. Francisco Ramonet de la secretaría de la Guerra, y haber nombrado interinamente para el desempeño de la misma al Sr. mariscal de campo D. Jacobo María Espinosa.

Tambien lo quedó de un oficio del Sr. D. Juan Antonio Castejon, senador nombrado por la provincia de Zaragoza, manifestando que por el mal estado de su salud no podía por ahora asistir al Senado.

Quedó enterado tambien el Senado de una comunicacion del Sr. secretario de Estado (la cual se acordó pasara á la comision que de negocios de esta especie se nombrase), dando cuenta de las capitulaciones de paz ajustadas y ratificadas con el sultan y Dittos de Joló.

Juraron y tomaron asiento dos Sres. senadores.

El Sr. CANEJA, como de la comision de exámen de actas, ocupó la tribuna y leyó los siguientes dictámenes que fueron aprobados por el Senado:

Uno proponiendo la aprobacion del acta de las segundas elecciones de la provincia de la Coruña.

Otro proponiendo se concediese un plazo de 60 dias al señor D. Rafael Tamayo, senador nombrado por dicha provincia, para que justificase tener la edad y renta que se exigen por la ley para desempeñar el cargo de senador.

Otro proponiendo la admision en el Senado del Sr. marques de Sa. Cruz de Rivadulla, senador por la provincia de Pontevedra.

Otro proponiendo la admision definitiva del Sr. D. Sebastian Garcia Ochoa, senador por la provincia de Toledo.

Otro proponiendo la del Sr. D. Antonio Perez de Meca, senador por la provincia de Murcia.

Otro proponiendo la aprobacion del acta de las primeras elecciones de la provincia de Badajoz.

Otro proponiendo la admision en el Senado del Sr. conde de Oñate senador por dicha provincia.

La misma comision dió cuenta de otro dictámen, sumamente este, proponiendo la aprobacion del acta electoral de la provincia de Albacete. Se mandó quedar sobre la mesa.

El Sr. marques de FALCES como de la comision encargada de redactar el proyecto de contestacion al discurso de la corona, á una comision fue remitida una adicion del Sr. Gonzalez al párrafo 14 de dicho proyecto, leyó el dictámen de la comision sobre la adicion referida, reducido á decir que no obstante de creerse innecesaria, convenia en que se añadiese al final del párrafo mencionado la siguiente frase: *«llevando por divisa la Constitucion que hemos jurado»*.

Se aprobó este dictámen sin discusion.

El Sr. secretario de la comision encargada de redactar el proyecto de reglamento para el gobierno interior del Senado ocupó, previo anuncio del Sr. presidente, la tribuna, y leyó el proyecto que presentaba al exámen del Senado.

El Sr. PRESIDENTE anunció que este proyecto se imprimiría y reartiría, y se señalaría dia para su discusion.

Se dió cuenta de haber sido nombrado para componer la comision encargada de poner en las augustas manos de la Reina

governadora el proyecto del discurso de contestacion al pronunciado por S. M. en la apertura de las cortes, los Sres. presidente, conde de Puñonrostro, arzobispo de Valencia, Cafranga, Quiroga, conde de Vigo, Acuña, Acevedo, marqués de Falces, Garelly, Balanzat y Solanot.

El Sr. Presidente, habiendo prevenido á los señores de la comision espresada que concurriesen en traje de etiqueta el dia que fuese designado para evacuar su encargo, anunció que el miércoles próximo examinaría el Senado el dictámen de la comision de actas sobre la de Albacete, y levantó la sesion á las dos y media.

Sesion del dia 13.

Se abrió á la una menos cuarto con la lectura del acta de la última sesion, que fue aprobada sin que recayese sobre ella discusion.

Pasando al despacho ordinario, se leyó un oficio del señor ministro de Gracia y Justicia comunicando al Senado que S. M. habia señalado la hora de las dos de este dia para recibir á la diputacion que habia de elevar á sus manos la contestacion al discurso de la corona.

El mismo señor ministro remite una copia certificada de la ley aclaratoria sobre señoríos sancionada por S. M.

Se leyó otro oficio del mismo señor ministro comunicando al Senado que está dispuesto á leer la memoria correspondiente á su ramo, y pidiendo al mismo tiempo que se le señale dia para verificar dicha lectura y en su consecuencia, se señaló la próxima sesion.

Se declaró primera lectura de una proposicion del Sr. Sanchez, pidiendo que se manifieste al gobierno lo urgente que es el establecimiento de unos aranceles y la instruccion de aduanas, pidiendo igualmente que el gobierno someta cuanto antes ambos negocios á la aprobacion de las cortes.

El Sr. ministro de la GUERRA remite al Senado dos ejemplares de la circular en la que se inserta la ley relativa al establecimiento de un cuartel de invalidos.

El Senado quedó enterado.

El Sr. ministro de HACIENDA remite 150 ejemplares de la ley que previene la clase de papel que pueda ser admitido en pago de la primera octava parte de las fincas vendidas de bienes nacionales.

Entraron á jurar y tomaron asiento cuatro señores senadores.

El Sr. PRESIDENTE anunció que se procedia á la orden del dia.

La comision encargada de revisar las actas dió cuenta de sus trabajos, y en su consecuencia resultó que fueron admitidos como senadores:

D. Sebastian Fernandez Balleza, por Sevilla; el señor conde de Almodovar, por Granada; don Juan José Sanchez, por Huelva; y don Alvaro Gomez Becerra, por Badajoz, despues de haber sido aprobada el acta de aquella provincia.

Quedaron sobre la mesa dos dictámenes de la misma comision, relativo el primero á la admision de don Miguel L. borda, senador electo por la provincia de Zaragoza; y el segundo á la de don Manuel José Quintana, senador electo por la provincia de Badajoz.

Se procedió á discutirse el dictámen de la misma comision, que quedó sobre la mesa en la sesion última, acerca de la aprobacion de las actas de las elecciones de la provincia de Albacete, reducido á que debe aprobarse.

Se suspendió esta discusion para leer la contestacion del Senado al discurso de la corona; concluida su lectura, salió la diputacion para ponerla en manos de S. M.

Continuó la discusión que estaba pendiente.

El Sr. MARQUES DE VILUMA impugnó el dictámen de la comisión, porque en su concepto eran ilegales las elecciones de Albacete, pues previniendo la ley que las diputaciones provinciales dirijan todas las operaciones electorales, en la provincia de Albacete no estaba constituida la diputación al tiempo de las elecciones, haciendo las funciones de esta una comisión compuesta del jefe político y de dos individuos de la diputación que sin estar autorizados por esta, echaron sobre sí toda la responsabilidad que sobre dicha corporación debió recaer.

El Sr. GONZALEZ apoyó el dictámen de la comisión rebatiendo uno por uno y detenidamente todos los argumentos que había alegado el señor marques de Viluma.

A las tres menos cuarto regresó la comisión del real Palacio.

El señor presidente dijo: la diputación del Senado ha desempeñado la comisión que se le ha confiado, presentando á S. M. la contestación al discurso de la corona. S. M. lo ha recibido con amabilidad é interes, ha ofrecido tomar en consideración los votos que le dirige el Senado y ha encargado á la comisión que comuniqué á este que mirará con interes sus votos como la expresión para que distingue al Senado.

Continuó la discusión que se había suspendido.

El Sr. GARELLY sostuvo el dictámen de la comisión como individuo de ella.

El Sr. OCHOA le impugnó.

Declarado el punto suficientemente discutido se puso á votación y resultó quedar aprobado.

Fue admitido como senador por Albacete el señor don José María Calatrava.

El Sr. Presidente citó para mañana á las 12 y levantó la sesión á las tres y cuarto.

Sesión del día 14.

Se abrió á la una menos cuarto, y después de leída el acta de la sesión anterior, quedó aprobada, acordando que se añadiese á ella el voto particular del Sr. conde Puñenrostro en contra del dictámen de la comisión de actas sobre las elecciones de Albacete, que fue aprobado por el Senado.

El Sr. PRESIDENTE. Tengo que hacer unas observaciones antes de pasar á la orden del día; los señores senadores que hayan leído los periódicos de hoy, habrán notado la inexactitud con que en ellos se refiere la contestación que da al Senado al regreso de la comisión que puso en manos de S. M. la contestación al discurso del trono: y en su consecuencia debo prevenir que ningun crédito merece lo que se lee en las sesiones de los periódicos mientras no haya un diario establecido por el Senado.

Entraron á jurar y tomaron asiento los Sres. Calatrava, Gomez Becerra y Fernandez Balleza.

El Sr. ministro de GRACIA Y JUSTICIA se hallaba presente.

Orden del día.

Se abrió discusión sobre un dictámen de la comisión de revisión de actas reducido á si debe ser admitido ó no en el Senado D. Miguel Laborda Senador electo por la provincia de Zaragoza.

El Sr. TORRES SOLANOT, dijo que opinaba por la admision del Sr. D. Miguel Laborda en vista de que no le faltaba ninguna de las calidades requeridas por la ley.

El Sr. CANEJA, como de la comisión, en apoyo del dictámen dijo que es una desgracia que en semejantes cuestiones no se pueda prescindir de personas, y de atenerse al rigor de la ley, y que conociendo este inconveniente se contraería solo al punto de la renta. Redúcese esta renta á que D. Miguel Laborda fue presentado por S. M. en el año de 1836 para el obispado de Puerto Rico, y por el ministerio de Gracia y Justicia se le asignaron 40,000 rs. cobradores por las cajas de América. Manifestó luego que el gobierno no podía asignar esta renta á un obispo electo, y que el Sr. Laborda no puede disfrutarla, porque está vigente un decreto de las Cortes para que no se pague renta alguna á ningun obispo electo, mientras no se presente á gobernar su diócesis.

El Sr. GONZALEZ en contra manifestó que habiendo oído al Sr. Caneja, no dudaba tomarla en contra, pues las razones que ha alegado S. S. no tiene ninguna fuerza, pues en vez de apoyar el dictámen de la comisión se reduce á acriminar al gobierno por haber consignado al Sr. Laborda la cantidad de 40000 reales sobre las cajas de América, y acabó pidiendo al Senado que se admitiese como á senador al señor obispo electo de Puerto Rico.

El Sr. RUIZ LA VEGA dijo que no debía admitirse al señor Laborda.

El Sr. Garely como de la comisión apoyó el dictámen.

Puesto á votación acordó el Senado que el Sr. Laborda no tenía la renta que la ley requiere.

A proposición del Sr. Calatrava se preguntó si se concedería al Sr. obispo electo de Puerto Rico la próroga de 60 días, para que en este término pueda acreditar si tiene la renta que la ley previene. El Senado acordó que se concediese dicha próroga.

Se abrió discusión sobre el dictámen de la mayoría de la comisión encargada de revisar las actas, acerca de la admision de D. Manuel José Quintana Senador electo por la provincia de Badajoz, reducido á que se debe admitir á dicho Sr. Quintana.

Después de un ligero debate se aprobó el dictámen de la mayoría.

El Sr. ministro de Gracia y Justicia ocupó la tribuna y leyó la memoria relativa á su ministerio.

Se levantó la sesión á las tres y cuarto, y para mañana se discutirán los dictámenes que presente la comisión de actas.

ESPAÑA.

Madrid 14 de diciembre.

Partes recibidos en la secretaría de la Gobernación de la península.

El jefe político de Teruel con fecha 22 de noviembre último dice al Sr. Ministro de la gobernación de la Península lo que sigue:

Escmo. Sr.: El patriota, alcalde y comandante de tercerales de Alcorisa D. Antonio Vicente, que con un puñado de comprometidos, no solo defiende aquel fuerte, si que tambien por sus frecuentes y espuestas salidas á un territorio dominado por los facciosos cuatro años hace es el terror de estos, me dice con fecha del 16 que en la noche anterior habia salido á Castellote con objeto de ver si podia prender á un comisionado que tenia allí la junta facciosa de Cantavieja para cobrar contribuciones, verificar pedidos &c., y que en efecto lo logró, fusilándole en el acto: era abogado y natural de Castilla.

El mismo jefe político en 26 del propio mes dice lo que sigue:

Escmo. Sr.: En 21 del corriente D. Ramon Franco, portero de este gobierno político, subteniente de la primera compañía de cazadores de esta provincia, y comandante del fuerte de Peracense, hizo una salida con algunos individuos de la guarnición hacia la sierra de Albarracín, según le habia prevenido. En ella se le dio aviso de que siete facciosos, cuatro de ellos de caballería, en los que iban dos capitanes, habian salido de Orihuela á internarse en la Sierra; pero con la velocidad del rayo partió en persecución, y después de cinco horas de ir corriendo él solo un otro compañero que le pudo seguir, pues la partida se le habia rendido de cansancio, batió, rindió é hizo prisioneros á los siete que perseguía. Esta acción de valor, unida á mil otras que ha hecho desde que va en la partida, me imponen el deber de recomendarlo á V. E. para que lo haga á S. M. Verificada est prision, se dirigió el mencionado Franco á Gualaviar con objeto de auxiliar á la partida de cazadores de Cuenca, que habia sbido á la sierra en persecución de los facciosos que vagan en ella; y al mismo fin hace dos dias que á mi petición el comandante D. Pantaleón Boné ha destacado de su columna, al mandarle su ayudante D. Manuel Fernando, 30 infantes y 14 caballo, que ya están operando en la citada sierra de Albarracín, y cuya operación me prometó un feliz resultado.

El jefe político de Burgos con fecha 30 de noviembre último dice lo que sigue:

Por el alcalde del pueblo de Padilla de abajo se me ha dado parte de que el día 22 de este mes fue sorprendida su casa por cuatro rebeldes bien armados y vestidos, que entraron sin ser vistos hasta la cocina, donde se hallaban desapercebidos el mismo alcalde y el procurador del ayuntamiento; este es á quien buscaban especialmente, mas como no le conocieron al prótito, comenzaron á preguntar por él y por sus armas con voces de compadres y expresiones insultantes, en vista de lo que el batarro y señer procurador, preparando una pistola que afortunadamente llevaba consigo, descerrajó un tiro á uno de ellos, de que cayó mortal; asíó á otro por el cuello, le sacó á la calle; le quitó su capote de caballería y una carabina que le hizo pedazo en la cabeza, y dejándole por muerto, emprendió tras los dos restantes, que huyan desparvoridos con tal precipitación, que no le fue posible por entonces alcanzarlos; mas continuando sus activas y eficaces diligencias en union con el alcalde, dieron an acertados avisos al comandante de armas de Castrogeriz que este logró apoderarse de ellos el 26.

S. M. la Reina gobernadora ha visto satisfactoriamnte el con-

vido de estas comunicaciones, y se ha dignado mandar que los efectivos gefes políticos den las gracias en su Real nombre a valientes patriotas que tan gloriosamente se han distinguido, argándoles al mismo tiempo propongan los premios á que se habieren hecho acreedores.

de fuerzas no fue bastante para arredrar á nuestros valientes que deseosos de teñir sus aceros en sangre esclava se arrojaron sobre la canalla, haciéndola ver de cuanto son capaces los soldados de la libertad.

Estremozos: Ved aqui los primeros resultados de los nuevos planes dictados por mi; faltos de fuerzas, es inevitable sufrir algunos males, pero será ya perseguida y puesta á raya la cobarde multitud enemiga. Badajoz 4 de diciembre de 1837.— José Riche.

— Acosados los cabecillas Jara y Sanchez por las columnas de Estremadura, cayeron el 6 sobre Guadalupe, á cuyo punto debian llegar al siguiente dia fuerzas superiores de nuestras armas.

— Se cree que las facciones de la Mancha intentan trasladarse á la derecha del Tajo, pero el brigadier Valdés regularmente se lo impedirá.

— Dicen de Toledo con fecha 7 del actual que el brigadier y comandante general Valdés siguió con su pequeña columna á la feccion de Jara y otros cabecillas en direccion de Trujillo.

Barcelona 21 de diciembre.

Del Español trasladamos la siguiente carta de Burdeos fecha 6 del actual.

Nuestro cónsul D. Mateo Daron, que es un acreditado y celoso patriota y muy conocedor de este terreno, ha andado á vueltas con la policia desde algunos dias para descubrir una junta carlista que se habia formado aqui; y en efecto ha sido preso el baron de Peramola, que bajo el nombre de Navarrete y como epoderado de la tal junta de Cataluña, habia venido desde Tolosa hace dos meses y presidia la junta que se reunia en casa del conde de Rátova; y á la cual asistian este, el ex-consejero Manzanos, un canónigo secretario del arzobispo de Zaragoza, Valdés de los Gatos y el brigadier Darguines, que vinieron desde Valladolid con Zariategui y otros pájaros, cuyos nombres ignoro.

Parece que se le ha cogido al baron de Peramola alguna correspondencia en la cual figuran varias personas que residen aqui y en Tolosa, y dicen que las hay entre ellas que pasan por adictos al gobierno de la Reina ó que por lo menos aparentan depender de su autoridad.

Es probable que este señor cónsul dé cuenta de todo al gobierno y de la poca asistencia que hasta ahora ha encontrado en las autoridades para alejar tanto agente como hay aqui trabajando para D. Carlos; como sucede en Tolosa, Bayona y Perpiñan; y estamos persuadidos que por falta de tino y de diligencias del citado cónsul, no fallará la cosa.

Estos dias ha pasado para Madrid el general Córdoba, y últimamente el conde de Toreno. El primero ha estado una porcion de horas con el celebre publicista Touffredé que ahora redacta y dirige un periódico nuevo *El Correo de Burdeos*, y como sus opiniones tienen mucha aceptacion en las Tullerías, ha procurado Córdoba inclinarle á escribir con interes sobre la cuestion de España tal cual ella se presenta hoy, es decir en el sentido de una reconciliación franca entre los que sinceramente desean el triunfo del trono de Isabel con la Constitución de 1837 y todas sus consecuencias. En efecto, ha empezado ya Touffredé una serie de artículos en muy buen sentido con el objeto de inclinar la opinion de estas cámaras y del gobierno á proteger nuestra causa mas encazmente que lo ha hecho hasta aqui, tomando por base indispensable para conseguirlo la union de los partidos y la conservacion del orden.

Insertamos el siguiente artículo que publica el *Courier de Bordeaux*, periódico redactado en aquella ciudad por Mr. Touffredé. Bien conocidas son las opiniones de este publicista, y el gran desvío; por no decir enemistad, con que se ha expresado siempre respecto á nuestra causa. Teniendo presente este dato, nuestros lectores podrán apreciar la importancia del documento.

El *Courier* dice así:

Continúa el buen aspecto que según digimos iban tomando los asuntos de España respecto á gobierno. Por el analisis que hicimos ayer del proyecto de contestacion de los diputados españoles que por extraordinario recibimos, habrán podido nuestros lectores juzgar y conocer como aquellas cortes principian perfectamente bajo el espíritu de orden y regularidad política que la situación suya requiere como primera necesidad.

Resalta con mucha oportunidad en el proyecto de contestacion una circunstancia que á las potencias del Norte quita, en equidad, todo pretexto para dar pábulo á su enojo contra la causa constitucional de España. Se vé que la legitimidad, aun dando á esta palabra el mismo sentido que le dan los monarcas europeos, no está comprometida ni puede comprometerse por la consolidación del trono de Isabel II, pues que, conforme á las leyes

Parte recibido en la secretaría de la Guerra.

El capitán general de Estremadura, con fecha 2 del actual, manifiesta la heroica defensa que el 27 del próximo anterior hicieron dos compañías de Milicia nacional movilizada en el pueblo de Misjadas contra una faccion en bastante número, que circunvaló la iglesia de dicha población, donde se hicieron fuertes nuestros valientes, y rompiéndose un vivo fuego que duró todo el dia y noche, incendiaron por último los enemigos las puertas de la referida iglesia; sin que por esto se intimidaran nuestros soldados ni atendieran á las proposiciones ventajosas que los rebeldes les hicieron; siendo el resultado levantar la faccion el sitio en la mañana del 28 al aproximarse al pueblo el comandante general de Cáceres Don Juan Durán con alguna infantería y caballería.

La pérdida de los rebeldes consiste en varios muertos y heridos que condujeron en carros; tambien se les hizo algunos prisioneros; por nuestra parte ninguna desgracia ocurrió: el capitán general recomienda el buen comportamiento de los oficiales y tropa que tan decididamente se defendieron en Misjadas.

S. M. la Reina Gobernadora se ha servido mandar se den las gracias en su real nombre á todos los individuos de las referidas compañías y demas de la columna del comandante general de Cáceres, siendo al propio tiempo su real voluntad se propongan á los que mas particularmente se hayan distinguido.

Primera Secretaría del Despacho de Estado.

El cónsul de S. M. en Perpiñan remite al Esmo. Sr. primer Secretario de Estado las dos siguientes comunicaciones que le han hecho el prefecto del departamento y el Sr. general conde de Castellane.

Bourg-Madame 28 de noviembre á las diez de la noche.

Esta mañana se veian aun tropas carlistas que se dirigian hacia el valle de Rivas. Se ignora el camino por donde han retirado los cañones, ni á que parte los llevan. Emisarios que han llegado hoy por la mañana aseguran que la columna del brigadier Carbó se batia con Boquica en Dorla, próximo á Valcebolera.

A las tres y media vimos la cabeza de la columna sobre la cumbre de la montaña de Palau, dirigiéndose en dos trozos á Puigcerdá; adonde llegó con unos 2500 hombres y dos cañones. Al concluir esta fuerza de bajar la montaña tuvimos una viva sorpresa, oyendo que hacian fuego de fila en toda la línea: Creimos que uno de los trozos de la columna era carlista y que se batia con el otro compuesto de tropas leales; pero despues de una hora de impaciencia oprimos que el fuego habia sido para saludar á la bizarra guarnición de Puigcerdá que salió al encuentro. La columna se ha visto to precisada durante el dia á batirse con Boquica; perdiendo seis hombres y 20 heridos.

El por la noche.—Las bandás carlistas han evacuado la Cerdania á las once y media de la noche de ayer, dirigiéndose con la artillería hacia Baga por Molina y el Col de Pal. He ido hoy á medio dia á Puigcerdá; adonde observé con satisfaccion la brillante defensa que hizo este heroico pueblo; la parte activa que han tenido en ella los niños y las mugeres; y la bizarría que han mostrado todos en la defensa. Preciso es seguramente verlo para concebir una idea justa de tan denodado arrojo.

A las cuatro y media de la tarde entró en la población el brigadier Carbó con su columna, compuesta de 2500 infantes y 80 caballo. Los facciosos en el tránsito incomodaron algun tanto la retaguardia de esta fuerza; pero han tenido mucha mayor pérdida que las tropas leales.

Capitanía general de Estremadura.—El brigadier D. Juan Durán, comandante general de la provincia de Cáceres, y de todas las tropas de operaciones, me dice desde Castuera en primer del que fecha, que al amanecer de aquel dia fueron atacadas las facciones de Jara, Peco, Tercero y otros cabecillas en las calles y campo de Zalamea, por nuestras columnas de la línea de la Mancha y la Serena reunidas, al mando del coronel de carabineros don Pedro Navarro Pingarron. Acometerles y retirarse vergonzosamente; todo fue uno; persiguiéndoles nuestras tropas hasta las tres de la tarde. El enemigo ha sufrido la pérdida de un oficial y doce soldados muertos, causándoles ademas cuarenta heridos que llevan consigo. Nosotros hemos tenido dos soldados levemente heridos, un caballo muerto y otro herido, ambos del regimiento caballería de la Reina. Avergonzada y confusa huye en direccion á Orellana, siguiendo su alcance todas nuestras columnas reunidas ya al mando del brigadier Durán, ardiendo en deseos de nuevas glorias. La inmensa desigualdad

fundamentales de la Monarquía española está ese trono defendido y sostenido como legítimo.

No han podido, en efecto, ser improvisadas esas leyes por la necesidad del momento, siendo así que de tiempo inmemorial está en España determinado el modo de suceder en la Corona; y no ha sido la soberanía del pueblo la ley en que se apoyó Isabel para subir al trono, sino el derecho de su nacimiento, concorde con los intereses y voluntad de la nación, á quien invocó ella y continúa siempre invocando.

Que le dispute su derecho, bajo tal concepto, el Pretendiente importa poco, supuesto que la decision en tal pleito de familia, cualquiera que sea el resultado, no ataca ni vicia la causa del trono, según la entienden las potencias del Norte.

Dedúcese de aquí que la legitimidad no es mas que un pretesto que invocan aquellas potencias para disimular su enemistad. El sistema político es la base en que estriba toda la cuestión y no el derecho de D. Carlos al trono. En él está el absolutismo; en Isabel está la monarquía constitucional y templada: esto es lo que los monarcas europeos no pueden confesar abiertamente. Por causa plausible de su enemistad solo tienen que alegar el espíritu revolucionario, que desde la España puede correrse á la Francia, promover nuevamente entre nosotros disturbios populares, é inficionar en seguida toda la Europa.—En su consecuencia, luego que se comprima en España el espíritu revolucionario, puede tenerse por seguro que la Francia se creará bastante fuerte para proteger eficazmente el trono de Isabel, y las potencias del Norte tendrán que pasar por ello, de grado ó por fuerza, sino por necesidad.—Pero mientras que en España arda la tea revolucionaria, la Francia no puede querer, ni la Europa admitir la intervencion.

Insistimos nuevamente sobre esta observacion, porque en esto consiste toda la parte política de esta gran cuestion. Si hay algun medio de vencer á D. Carlos y al absolutismo, no debe buscarse en otra parte.

El discurso de la corona es el preludio de esta nueva era política, y en el mismo espíritu está concebida la respuesta de las córtes. Hemos notado particularmente los dos párrafos que tan claramente lo indican.

En el primero dicen las córtes á la Reina, que no solo son justos y necesarios los castigos hechos por el general Espartero en los anarquistas del ejército, sino que además es menester tomar medidas para que no se repitan los crímenes que ha castigado, y para que el pueblo sepa que tarde ó temprano llega el día de la justicia, que para el crimen no hay prescripcion.

En el segundo párrafo las córtes invitan á la Reina á solicitar el entero cumplimiento de los tratados, á fin de poner término á la guerra civil que asola la España, insistiendo especialmente sobre esta circunstancia, á saber: que el pueblo de todos los partidos y de todas las opiniones pide la paz, quiere la paz, y siente en fin la urgente é indispensable necesidad de la paz.

Este párrafo alude evidentemente á la intervencion, é implícitamente la solicita.—Pues bien, lo repetimos, si el gobierno español quiere intervencion, á él toca primeramente el hacerla posible y practicable, y hasta ahora no ha hecho ni uno ni otro. Pero si se mantiene el espíritu monárquico y constitucional de que parece están poseidos el gobierno de la Reina y las actuales córtes; si se acaba la anarquía militar, si los gefes civiles y militares cooperan franca y decididamente á esta nueva marcha del gobierno de Madrid, y hacen imposible otra aparicion de las juntas y de los desórdenes políticos á que dan siempre lugar, entonces será llegado el tiempo de abogar por la causa de la intervencion contra D. Carlos, no á la verdad con certidumbre, pero sí con esperanza de obtenerlo.

Tendremos cuidado de presentar á nuestros lectores todas las facetas parlamentarias de esta importante discusion. No publicamos el resto del proyecto de contestacion porque no ofrece nada de particular. Lo publicaremos íntegro luego que haya sido aprobado.

Irun 4 de diciembre.

El fuerte temporal que por espacio de ocho dias hemos experimentado, cesó hace dos dias, y cuyos estragos ignoramos aún, no habiendo causado otros efectos por aquí que la paralización de los trabajos en general, y deteriorado los caminos de travesía costosos de reparaciones, y mas para las circunstancias presentes, que solo anhelamos buscar que comet. Las obras de los reducidos que dominan esta poblacion se han resentido algo, y para repararlas han tomado las mas activas medidas los ingenieros y gobernador.

Creemos que el temporal se habrá extendido por Navarra y carretera de Aragon, porque la correspondencia y periódicos han llegado empapados; por lo mismo, no extrañamos que las opo-

raciones ó campaña de invierno estén paralizados. Sin embargo hace cuatro dias corre la voz como positiva que nuestro ejército al mando del Escmo. Sr. conde de Luchana se hallaba en el punto llamado de Dos hermanas, lo que prueba que la campaña de invierno ha dado principio, y según el rumbo de nuestras tropas corre el rum, rum, hace tiempo, que la intencion del general gefe es poner una fuerte línea desde Pamplona á Tolosa, que verificada no tienen mas remedio los facciosos que sucumbir, y se les corta enteramente la comunicacion con Francia, y faltando recursos, están perdidos, á no ser que se efectúen la incursión á Castilla con que tanto amenazan.

Se ha dicho tambien que el Pretendiente ha sufrido una fuerte indisposicion, de cuyas resultas fue sacramentado: esto aseguraron como positivo, añadiendo que si hubieran estado mas tropas en la parte de Vizcaya, en lugar de hallarse en Navarra, habrían tenido la coyuntura mas favorable que se ha presentado en esta campaña para haber atrapado al Rey selvático irremisiblemente. Tambien se dice que por la parte de Oleron pisan multitud de emigrados españoles á Madrid; unos acogidos á indulto, otros para que no les coja dentro de Francia el decreto aplazado de nuestras antiguas córtes y gobierno &c., otros llamados á la corte para otros comisionados importantes del gabinete de las Tuillerías. En modo que tanto se ha hablado estos dias, que hasta han dicho que hay suspension de armas.

Podrá haber algo, porque las tropas de la línea de Hernani hace algunos dias se notaba podrian tener movimiento, pero hasta ahora no le han tenido, ni hay síntomas de que le haya. Esto no conforma con las noticias de ayer, que con calor se aseguraba contaba al Sr. conde de Luchana ó nuestras tropas en Dos-Hermanas. El cuartel de los facciosos tambien quieren asegurarse en Lecumberrí en observacion con la fuerza de 14 batallones que ignoramos los miles que podrán reunir; graduando que unos y otros ocupan dichos puntos, podrá haber refriega sangrienta si la faccion se obstina en disputar el paso de nuestras varias tropas para establecer la línea de Tolosa á Pamplona.

De esta ciudad tambien carecemos de noticias cuando creamos tenerlas para saber el resultado de los castigos ejecutados en los últimos meses, pues de las escasas adquiridas, parece continuados los arrestos que ignoramos si eran carlistas ó de los iniciados en asesinatos, ó del partido que queria ó quiso declararse independiente: este atraso de noticias y mortal paralización indica que la línea de Zabiri no está aun corriente; cuando la semana anterior se nos aseguró que nuestras tropas la habian tomado sin desahogar un solo fusil.

Esperando hoy el correo de San Sebastian, y con la ansiedad de saber si nuestras tropas estaban avanzadas en Dos-Hermanas, hemos sacado en consecuencia que no tan solo ignoran en aquella ciudad la aproximacion á dicho punto, sino que ignoran el paradero del general en gefe el Sr. Espartero: lo que prueba que la campaña de invierno no ha principiado.

El general Córdoba se cree llegó á Burdeos desde París habiendo tenido, según carta fidedigna, antes de salir una entrevista con Luis Felipe: Añaden pasa á Madrid con una misión importante.

PALMA.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 30 PARA EL 31 DE DICIEMBRE.

Gefe de dia D. Antonio María Sureda, comandante de Regimientos de Infantería

Parada Provincial y Milicia nacional: hospital, provisiones, rondas y contrarondas Provincial.—Juan Coll.

Comision principal de rentas y arbitrios de amortizacion.

Las personas que gusten alquilar celdas, ú otras piezas de algunos de los edificios de los suprimidos monasterios, y conventos existentes en esta ciudad, y otros puntos de esta provincia, podrán presentarse en esta oficina, en la cual se les enterará de las condiciones bajo las cuales se verificará dicho alquiler. Palma 30 de diciembre de 1837.—Pedro María Santaló.

AVISOS DE PARTICULARES.

Hace dias que se fugó un periquito ó papagayo del Brasil: su dueño gratificará el hallazgo: darán razon en esta imprenta.

En el café de la Alianza se venderán hoy helados.

TEATRO.

Esta noche á las 7 se ejecutará el melodrama heróico, titulado *La Vestal del maestro Pacini.*